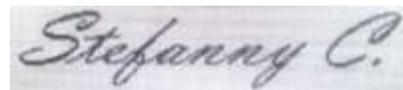


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el presente proceso, **informándole que el apoderado Judicial de la parte demandada aportó contestación de la reforma de la demanda dentro del término legal.** Paso para que se sirva proveer.



**HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA**

CIUDAD Y FECHA	Cali – Valle, Veintiséis (26) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).
REFERENCIA	Expediente No. 76-001-31-05-020-2020-00049-00
DEMANDANTE	ERIKA JHOANA VÉLEZ TULANDE
DEMANDADO	EFICACIA S.A. Y OTRA
ASUNTO	ADMITE REFORMA DE LA DEMANDA

AUTO INTERLOCUTORIO No.2474

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que la demandada **RECKITT BENCKISER COLOMBIA S.A** allega al plenario contestación de la reforma de la demanda, conforme a los requisitos establecidos en el artículo **31 del C.P.T.S.S**, por lo que se tendrá por contestada la demanda, respecto de dicha entidad.

NOTIFICACIÓN DEMANDA	CONTESTACIÓN DEMANDA
09 DE OCTUBRE DE 2023	09 DE OCTUBRE DE 2023

Por otra parte, y con el fin de continuar con el trámite del presente proceso, se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el **artículo 77 del CPTSS**, advirtiendo a las partes que, en aplicación de los principios de celeridad y economía procesal, el Despacho podrá constituirse en la audiencia de que trata el **artículo 80 ibidem**.

Conforme a lo antes expuesto, el Despacho;

RESUELVE

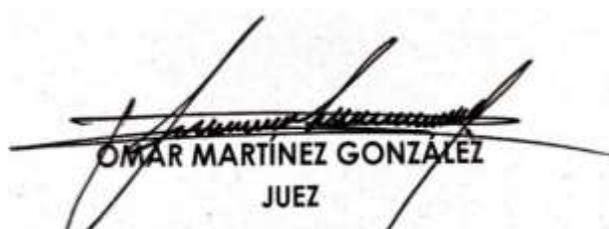
PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la reforma de la demanda por parte de la demandada **RECKITT BENCKISER COLOMBIA S.A.**

SEGUNDO: REALIZADO EL AGENDAMIENTO DE LA AUDIENCIA de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS, se notificará a las partes y a sus apoderados, la fecha y hora a través de los Estados Electrónicos.

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 8036 del 04 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE.

H.S.C.


OMAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JUEZ


Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, 27 de octubre de 2023

En Estado No.125 se notifica a las partes la presente providencia.



HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA